



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
NIT. 891.480.035-9

693
26

ACUERDO

13
23-SEP-02

Por el cual se renueva la licencia del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 218 del 25 de octubre de 1991, la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), le concedió licencia de funcionamiento al Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Que la aprobación de programas académicos es competencia del Consejo Superior según la autonomía consagrada en el artículo 28 de la ley 30 de 1992 y las funciones del mismo contempladas por el Estatuto General de la Universidad.

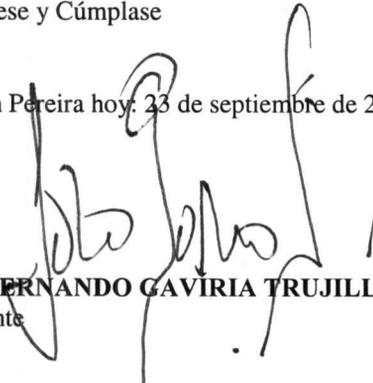
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por diez años la licencia del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expiración de la licencia del programa de pregrado a que se refiere el presente acuerdo.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Pereira hoy: 23 de septiembre de 2002


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Claudia Patricia P.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - NIT. 891.480.035-9 - APARTADO AÉREO 097
TEL. CONM. 3215693/97 - FAX: 3213206 PEREIRA (RIS) COLOMBIA - www.utp.edu.co

Apartado Aéreo 97 – Tel Conmutador 321 62 67 Fax 321 32 06 Pereira, Risaralda, Colombia